INFORME FINAL DE EVALUACIÓN MINIMA CUANTÍA No. MC-004-2024

OBJETO: La contratación de una persona natural o jurídica para realizar NUEVE (9) mantenimientos preventivos con periodicidad mensual durante el año 2024 al ascensor Mitsubishi de 5 paradas, capacidad para 10 personas (750 kilogramos) en desarrollo del proyecto "MEJORAMIENTO DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL VALLE DEL CAUCA" BIPIN 2023003760026.

Por medio del presente documento nos permitimos presentar el informe de evaluación final de las propuestas presentadas dentro del proceso de mínima cuantía **MC-004-2024**, en los siguientes términos:

ANTECEDENTES

PRIMERO: El día 10 de Abril del 2024 el INCIVA público el informe de evaluación de las ofertas presentadas en el desarrollo del proceso de selección de mínima cuantía MC-004-2024, en donde el comité evaluador recomendó: *"dando aplicación a lo dispuesto en el Ley 1150 de 2007 que en su artículo 5 y en atención a que la oferta presentada por las entidades IMATIC S.A.S recomienda al oferente subsane los requisitos habilitantes de capacidad técnica…*
Las aclaraciones solicitadas serán recibidas en la plataforma del Secop II mediante mensaje de datos, hasta el día 10 de Abril del 2024 a las 12:00 horas."

SEGUNDO: Que el oferente **IMATIC S.A.S** dentro del término establecido No realizo subsanación requerida por lo cual de acuerdo al numeral CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS 9 literal b.) Cuando no se subsane correctamente y dentro del término fijado la información o documentación solicitada por el INCIVA, de conformidad con lo estipulado en el parágrafo primero del artículo quinto de la ley 1882 de 2018 de la invitación publica MC-0004-2024, se procede a **RECHAZAR** la oferta presentada.

TERCERO: Que el INCIVA solicito vía correo electrónico el día 11 de abril del 2024 a la 14:58 horas, la subsanación de los requisitos habilitantes de la capacidad técnica a los oferentes IR ELEVADORES y ACCES COL SAS, Las aclaraciones solicitadas serán recibidas en la plataforma del Secop II mediante mensaje de datos, hasta el día 12 de Abril del 2024 a las 12:00 horas.

CUARTO: Que mediante mensaje de datos en la plataforma secop II los oferentes ELEVADORES y ACCES COL SAS realizaron subsanación solicitada dentro de los términos establecidos por la entidad.

En Relación a lo anterior el comité evaluador del INCIVA procede a evaluar al oferente **ACCES COL SAS** el cual subsano los requisitos habilitantes bajo dentro del cronograma establecido por la entidad en los siguientes términos:

EL COMITÉ EVALUADOR PROCEDE A LA VERIFICACIÓN DE LOS FACTORES HABILITANTES DE ACCES COL SAS

- ✓ **VERIFICACION DE CAPACIDAD JURIDICA:**

DOCUMENTOS HABILITANTES	**CUMPLE / NO CUMPLE**
Modelo De La Carta De Presentación De La Oferta(Anexo 1)	CUMPLE
Hoja De Vida De La Función Pública.	CUMPLE
Fotocopia Del Registro Único Tributario.	CUMPLE
Fotocopia De La Cedula De Ciudadanía (RepresentanteLegal)	CUMPLE
Certificado De Responsabilidad Fiscal(Contraloría)	CUMPLE
Certificado De Antecedentes Disciplinarios(Procuraduría)	CUMPLE
Certificado De Antecedentes Judiciales (Policía)	CUMPLE
Certificación De Pagos De Seguridad Social Y AportesParafiscales	CUMPLE
Certificación De Existencia Y Representación Legal y/o Registro Mercantil.	CUMPLE
Fotocopia De Consulta En El Sistema Registro NacionalDe Medidas Correctivas RNMC.	CUMPLE
Requisito Mínimo De Experiencia Exigido.	CUMPLE
Formato No. 1 Propuesta Económica.	CUMPLE

- ✓ **VERIFICACION DE CAPACIDAD TECNICA**

El proponente cumple con la capacidad técnica para desarrollar cabalmente el objeto del proceso, de acuerdo con el ANEXO N° 05

REQUISITO	**CUMPLE / NO CUMPLE**
Contar con infraestructura física como organizacional con trayectoria empresarial con sede en la ciudad Santiago de Cali que certifiquen experiencia en actividades relacionadas con el objeto a contratar, con fundamento jurídico para operar al amparo de la Ley, etc., de esta manera se garantiza que se cumpla con los requerimientos técnicos de calidad y seguridad que consagra la normatividad respecto de las exigencias para la prestación del servicio de mantenimiento preventivo a equipos de transporte vertical y comercialización de los suministros y elementos que se requieran.	CUMPLE Aporto certificado existencia y representación del 02 de abril del 2024, con fecha de matrícula mercantil 17/01/2022, el cual cumple con las actividades comerciales y tiene su domicilio principal en la ciudad de Cali, valle.
Contar con las herramientas requeridas para realizar el servicio de mantenimiento preventivo a equipos de transporte vertical y con los elementos de seguridad determinados por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.	CUMPLE
Contar con personal disponible las 24 horas para atender emergencias (personas atrapadas en el ascensor) que se puedan presentar en el equipo de transporte vertical del Inciva.	CUMPLE
Al realizar los trabajos de mantenimiento preventivo al ascensor deben permanecer mínimo dos personas, las cuales deben contar con los certificados de curso	CUMPLE

avanzado o reentrenamiento de trabajo seguro en alturas, coordinador y rescate en alturas.	
Estas personas deben estar afiliadas al sistema de gestión de salud y seguridad en el trabajo en cabeza de la persona natural o jurídica a la que se le asigne el contrato, por lo tanto al momento de acceder a la licitación se debe presentar los nombres de las personas que realizaran el trabajo de mantenimiento y su correspondiente afiliación.	CUMPLE
Atender en un lapso de tiempo no mayor a 4 horas las llamadas que se realicen por fallas en el equipo no catalogado como emergencias.	CUMPLE
Presentar certificación de la ARL de tener implementación el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo como mínimo en un 95%.	CUMPLE Aporto certificación de la ARL SURA de los estándares mínimos del SG-SST con un 98% de aprobación.
PERSONAL MINIMO REQUERIDO El personal mínimo requerido se describe a continuación: - Un (1) técnico o tecnólogo profesional en algunas de las áreas de la ingeniería electrónica, electromecánica, eléctrica, mecánica, y mecatrónica, que debe contar con una experiencia certificada por empresas de mínimo de 2 años en mantenimiento de ascensores, el cual prestará el SERVICIO DE MANTENIMIENTO al equipo objeto del contrato. - Un (1) profesional en alguna de las áreas de la ingeniería electrónica, electromecánica, eléctrico, mecánica y mecatrónica, el cual bebe contar con una experiencia certificada de dos (2) años o más en mantenimiento de ascensores, quien realizara labores de REVISION AL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO de los equipos objeto del contrato.	CUMPLE
Los elementos, insumos y servicios requeridos deben ajustarse a las características técnicas Mínimas solicitadas para este proceso, con el fin de garantizar la calidad de los mismos tales como: Bienes e insumos que estén protegidos contra pérdidas, daños, deteriorados durante el transporte y almacenamiento, correcto embalaje. Y Atender los reclamos, las devoluciones por deterioro, mala calidad, defectos de fabricación, o especificaciones diferentes reponiendo los elementos.	CUMPLE

- ✓ **VERIFICACION DE CONDICIONES DE EXPERIENCIA.**

El proponente presento dos contratos:

Nombre o razón social del Contratante: UNIVERSIDAD DEL CAUCA
Nombre o razón social del Contratista: ACCES TRANSPORTE VERTICAL S.A.S
Numero de contrato: 5.5-31.4/008 DE 2023
Objeto del contrato: MANTENIMIENTO Y PUESTA EN MARCHA DE LOS ASCENSORES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y SOCIALES Y FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, EXACTAS Y DE LA EDUCACION DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA.
Valor: $110.865.793
Fecha de inicio: 06/12/2021

Nombre o razón social del Contratante: CORPORACION DE PROPIETARIOS DEL EDIFICIO Y PARQUEADERO TORRE ARISTI.
Nombre o razón social del Contratista: ACCES TRANSPORTE VERTICAL S.A.S
Objeto del contrato: SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE 2 ASCENSORES en el edificio torre Aristi.
Valor: $53.199.970

RECOMENDACIÓN

Una vez finalizada la evaluación, el comité evaluador recomienda la publicación del informe final en la plataforma Secop II, así como adjudicar y suscribir el contrato con **ACCES TRANSPORTE VERTICAL SAS** identificado con NIT 901.556.019-4, por haber obtenido el mayor puntaje y cumplir con los factores habilitantes a cabalidad.

Atentamente,

Comité Evaluador

EMILY VANESSA VELEZ AVILA
Director

GLORIA LILIAN SAAVEDRA LENIS
Subdirector administrativo y financiero.

MARIA FERNANDA CASTAÑEDA ORTEGA
Asesora jurídica

Elaboro: Yamila Alejandra Potes Holguín – Abogado contratista
Reviso: María Fernanda Castañeda Ortega – Asesora Juridica.
c:\users\juridica.inciva.000\desktop\juridica 2024\licitaciones\minimas cuantias\mc-004-2024 mantenimiento ascensor\informe final de evaluación minima cuantía no. mc-004-2024 mtto ascensor.docx

ORIGINAL FIRMADO